

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Carlos Samuel Sánchez Jano.

1 2 JUL 2023 ALGARROBO.

DECRETO Nº P 3 1 8 7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 35 de fecha 14.12.2022.
- 6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
- Certificado Presupuestario Nº 1049/2023.
- Contrato suscrito con fecha 05.07.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Carlos Samuel Sánchez Jano
- Decreto Alcaldicio N°0332 de fecha 03.02.2023; Unifica Orden de Subrogancias 2023.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, Modifica Ordenes de Subrogancias.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 1455 de fecha 06.06.2023, Rectifica D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

Memorándum N°346 de fecha 19.06.2023, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Carlos Vásquez Álvarez.

DECRETO:

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre I. Municipalidad de Algarrobo y Don Carlos Samuel Sánchez Jano, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena. de profesión Ingeniero Constructor, con domicilio en la comuna de Santiago para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de mayo 2023 hasta el 30 de septiembre del 2023, por la suma mensual de \$1.600.000.- (Un Millón seiscientos mil pesos), brutos, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por el Secplac
- El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 215-21-II. 04-004 "Prestaciones de servicios en programas comunitarias", área de gestión Servicios a la Comunidad, programa Equipamiento del mobiliario urbano, saneamiento sanitario y otros", del presupuesto vigente. SCH ALIDAD DE

ANÓTESE, CUMUNICO PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. NÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE General de la República, ia

CARTARIA MUNIC PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CSS/PMM/U.C.I./ CVA/RR,HH/jm

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(1) (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN 2023 FECHA SALIUM OBSERVACIÓN №

ALDE

CRISTIAN CELEDON SA ALCALDE (S)

HUMANOS